SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadministración de Análisis y Diseño de Sistemas.

326-SAT-VI-A-1.- 379

México, D. F. a 25 de enero de 2002.

C.C. USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR
P R E S E N T E.

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan sobre las modificaciones al Anexo 22 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

APÉNDICE 2
CLAVES DE PEDIMENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
A5	PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN A DEPOSITO FISCAL. **PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN EN LOCALES DESTINADOS A EXPOSICIONES INTERNACIONALES.**

APÉNDICE 12
CONTRIBUCIONES, GRAVÁMENES Y DERECHOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ABREVIACIÓN	NIVEL
14	BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS	BSS	P

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Administrador Central

Vo. Bo.
La Administradora Central de
Regulación del Despacho Aduanero

Con fundamento en el artículo 10 quinto párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia de la administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero, firma la Administradora de Regulación del Despacho Aduanero.

Ing. Jorge Montoya Castro

Lic. Mónica Villanueva Cruz

C.c.p.- Lic. Fanny Angélica Eurán Graham.- Administradora Central del Despacho Aduanero.- Para su
conocimiento
C.C.- Administradores de las Aduanas de la República Mexicana.- Mismo fin

JPPCN*TRL